

# Póliza grupal del seguro de inundación

---

Se requiere que los solicitantes de FEMA en las Áreas Especiales de Riesgo de Inundación, que reciben asistencia por desastre después de un evento de inundación, compren y mantengan un seguro de inundación en su propiedad. Como parte de la Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) de FEMA, la agencia proveerá una Póliza Grupal de Seguro de Inundación (GFIP, por sus siglas en inglés) por tres años. Después de eso, se requiere que los propietarios e inquilinos en esa dirección obtengan una póliza de seguro de inundación. Los inquilinos deben obtener un seguro que cubra su contenido personal.

Si el costo de una póliza de GFIP excede la cantidad restante de ONA disponible para un solicitante, entonces el solicitante será responsable de comprar un seguro de inundación individual.

Los solicitantes que acepten un préstamo por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) durante un desastre en el que se establezca un requisito de seguro de inundación, no serán considerados para un certificado de GFIP comprado por FEMA, y deberán adquirir un seguro de inundación individual.

Los propietarios de viviendas afectados reciben una notificación de FEMA en la que se indica que han sido incluidos en un plan del GFIP y que recibirán un “Certificado de seguro de inundación;”

Los inquilinos afectados reciben una notificación de FEMA en la que se les informa de su elegibilidad para recibir un certificado del GFIP para su contenido personal. Deben ponerse en contacto con FEMA dentro de los seis meses de haber recibido la notificación y confirmar que han regresado, o tienen la intención de regresar, a su residencia que ocupaban antes del desastre.

Los asegurados reciben varios recordatorios de que su póliza está a punto de vencer. Cada año reciben una carta para conmemorar el paso de un año que incluye un recordatorio. También reciben un aviso 45 días antes de la fecha de vencimiento, y luego un aviso final de vencimiento.

Cuando el GFIP vence, el solicitante es responsable de adquirir y mantener un seguro de inundación por su cuenta. El no mantener el seguro de inundación puede resultar en la denegación de futuras ayudas de FEMA para desastres por inundación.

Para más información sobre la recuperación en Florida tras el huracán Ian, visite [fema.gov/es/disaster/4673](https://fema.gov/es/disaster/4673) y <https://www.floridadisaster.org/>. Síguenos en Twitter: [@FLSERT](https://twitter.com/FLSERT) y [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).



# FEMA